
**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA
EMPRESA YASMIN GENERAL PLACENCIA
PRODUCCIONES E.I.R.L., POR EL SERVICIO DE
PRESENTACION TEATRAL, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3687/ 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 240 de fecha 16 de Agosto del 2016 de la Coordinadora Pedagógica DAEM María José De La Barra, Ord. N° 240 de fecha 10 de Agosto del 2016 de la Directora del Liceo Rosa Ester Alessandri R., la cotización de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L. de fecha 09 de Agosto del 2016, el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 419/2016; El Certificado SEP N° 202/2016; Certificado de Proveedor único, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto 1601 de fecha 31/12/2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Rosa Ester Alessandri R., Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.004.178-5, domiciliado en Manuel Antonio Tocornal 258 Depto. B Santiago, para la contratación de los Servicios de la Obra de Teatro "El Gigante Egoísta", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 808.346 (Ochocientos ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos), exento de IVA.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

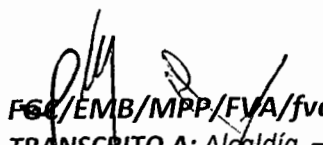
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIANA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE



FSC/EMB/MPP/FVA/fva.
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Dideco-Daem (298) – Oficina de Partes.